



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO –SUCRE-**

Sincelejo, trece (13) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2008 00124 00**

Accionantes: FRANCISCO ARTEAGA BARBOZA

Accionado: MUNICIPIO DE COVENAS

Acción: POPULAR

AUTO

Visto el informe secretarial que obra a folio 41 del expediente, y agotados los tramites de rigor, este Despacho de conformidad con el Art 27 de la Ley 472 de 1998 decide:

1º.- Fíjese como fecha para llevar a cabo AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO el día veintiséis (26) de Abril de 2017 a las nueve (10:00) A.M., que se celebrará en la Sala de Audiencias de éste Despacho ubicada en el piso segundo, de la Torre Gentium, situada en la Carera 16 N° 22 -51 de ésta ciudad.

2º.- Por Secretaría, cítese a las partes del proceso, a la Procuradora Delegada ante este Despacho y al señor Defensor del Pueblo, para que asistan a la Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento. De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer e intervenir en la audiencia so pena de las sanciones que allí se establecen. "La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ